



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CONVOCATORIA

A entidades interesadas en apoyar a la reubicación de especímenes de Fauna Silvestre

El 13 de abril de 2017 entró en vigencia en Guatemala la Ley de Protección y Bienestar Animal, en la que se le da creación a la Unidad de Bienestar Animal –UBA-, dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-. Dicha ley indica que los circos que poseen animales con fines de espectáculo, deberán entregar los mismos a más tardar un año después de entrada en vigencia dicha ley.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, en observancia a la normativa del país en temas de vida silvestre y mediante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-, vela por la protección y conservación de la fauna silvestre existente en el territorio guatemalteco; razón por la cual realiza todos los esfuerzos necesarios en pro de la Unidad de Bienestar Animal –UBA- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, lo relacionado al tema de la reubicación de especímenes de fauna silvestre, con el objetivo de que estos puedan gozar de las condiciones necesarias para su bienestar, garantizando así su condición de seres vivos.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas solicita a entidades con ánimo de apoyar a la reubicación de los animales, ya sea dentro del país preferiblemente, los cuales deben cumplir con los permisos respectivos de colecciones; y fuera del país santuarios y zoológicos que tengan el interés de trasladar animales provenientes de circos en Guatemala.

Por tanto, el CONAP en apoyo a la Unidad de Bienestar Animal del MAGA, a través de la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre coordinará con los interesados para realizar las gestiones respectivas para la reubicación de los especímenes de fauna silvestre. Para más información llamar al teléfono 2422-6700 ext. 1616 / 1617, correo: reubicacion.fauna@conap.gob.gt o directamente con la Unidad de Bienestar Animal, al teléfono 2413-7070, correo: unidaddebienestaranimal.maga@gmail.com

Agradeciendo anticipadamente el apoyo que puedan brindar y considerando que los animales de la vida silvestre merecen vivir en condiciones adecuadas para su buen desarrollo.

Guatemala, marzo 2018

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel







